RESOLUCION G.A.P. Nº 2240/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS, PROYECTO DE DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS I.D. Nº 399.943.".-

Ciudad del Este, 29 de octubre de 2021.-

VISTO: La Resolución Nº 1282/2021 de fecha 08 de julio de 2021, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1310/2021 de fecha 09 de julio de 2021, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 1311/2021 de fecha 09 de julio se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 18 de octubre siendo las 8:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS, PROYECTO DE DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS I.D. Nº 9399.943.".-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Miguel Restaino – Secretario de Obras, el Abg. José López – Secretario de Transporte y Talleres y el Lic. Clide Meréles – Secretaria Privada, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de la siguiente firma:*

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-
SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION) con RUC Nº 80085144-7.	**285.000.000.**

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 21/2021 de fecha 28 de octubre del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **SERVICON S.R.L. (INNOVACION DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION) con RUC Nº 80085144-7**, cuya oferta reúne los requisitos Legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas, Nº 12/2021 – PAC Nº 399.943** convocado para la ejecución de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS, PROYECTO DE DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS" I.D. Nº 399.943.",** *por el monto total de Gs.* **285.000.000.-** ***(Guaraníes Doscientos ochenta y cinco millones.) – IVA incluido.-***

Art. 2º.- ENCOMENDAR Posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 07º - inc. i)** y Recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná